



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 556/2024-CI

SALTA, 19 de septiembre de 2024

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2022-281-APN-MCT a fs.46, el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Nación, adjudica el financiamiento en el marco del "Programa Federal Equipar Ciencia" a las instituciones mencionadas, entre ellas esta Universidad, y así también se aprueban los modelos de convenios pertinentes;

Que a fs. 282 se adjunta la Factura B N° 0004-00019762 de la Firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., CUIT N° 30-70918794-1, por un monto de \$36.951,21 (pesos, treinta y seis mil novecientos cincuenta y uno con 21/100) en razón del pago de la Póliza de Seguro de Caución por la suma asegurada de \$4.729.645,57 (pesos cuatro millones setecientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco con 57/100);

Que habiéndose realizado las comprobaciones correspondientes por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes de la Universidad Nacional de Salta, AFIP y DGR Salta;

Que corresponde emitir resolución de autorización de pago a través del CIUNSa, por el monto de \$36.951,21 (pesos, treinta y seis mil novecientos cincuenta y uno con 21/100) y emitir las constancias de retención que correspondan;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación aprobado por Res. CS N°232/99 y su modificatoria aprobada por Res. CS N°180/04;

Apf



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 556/2024-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de Seguro de Caución a la firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., CUIT N° 30-70918794-1, correspondiente a la Factura B N° 0004-00019762, por un monto de \$36.951,21 (pesos, treinta y seis mil novecientos cincuenta y uno con 21/100).

ARTÍCULO 2º.- Expedir las constancias de retención impositivas en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$36.951,21 (pesos, treinta y seis mil novecientos cincuenta y uno con 21/100) en la dependencia 5 - Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa. al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


MYRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa